



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA NORTE

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL AREQUIPA NORTE

## COMUNICADO

### PROCESO DE ENCARGATURA DE FUNCIONES DE DIRECCION PARA EL AÑO 2025

En el marco de lo señalado por la RVM 147- 2023-MINEDU y la RVM 105-2024-MINEDU; la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Arequipa Norte, comunica que se procederá a realizar el ENCARGO DE FUNCIONES DE DIRECCION en las Instituciones Educativas que no cuenten con plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE de las modalidades educativas de EBR, EBA, EBE, PRITE y CETPRO de los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Inicial - Intermedio y Avanzando, según corresponda. Para ello se deberán tomar en cuenta las siguientes precisiones:

#### PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

De manera **PRESENCIAL** por mesa de partes de la UGEL de 08:30 am a 03:30 pm

INICIO: 11-11-2024

TERMINO: 15-11-2024

#### Documentos que deberá presentar:

- ✓ DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA ([ANEXO 2](#))
- ✓ INFORME ESCALAFONARIO (SOLO EN EL CASO DE QUE LA IIEE NO SEA UNIDOCENTE)

#### Aspectos a considerar:

- ✓ El procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura.
- ✓ Si la IE atiende uno o más niveles o ciclos educativos, y funciona en el mismo local, el cargo de Director de IE es asumido por un docente nombrado de cualquiera de los niveles o ciclos educativos que atiende la IE, ubicado en la escala magisterial más alta.
- ✓ En caso exista más de un profesor nombrado en la misma escala magisterial que desee asumir el encargo de funciones de la dirección, se aplica el orden de prelación contemplado en el marco normativo RVM 147-2023-MINEDU.

Arequipa, 11 de noviembre de 2024

OFICINA DE PERSONAL

